

**INFORME DE COMISARIO DE
TAOPROCONSULT S.A.
DEL AÑO 2017**

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
TAOPROCONSULT S.A.

En mi calidad de comisario de **TAOPROCONSULT S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros que me fueron proporcionados. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 477,552.30 y su porción corriente es del 71,03% por lo que, considero que la compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera a menos de un año.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$ 388,723.65 y su porción corriente es del 35,29% sobre dicho monto de pasivos. Se puede verificar que el activo corriente (US\$ 339,215.92) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$ 137,173.72) de 2.47, por tanto, consideramos que tiene una solvencia suficiente para afrontar sus obligaciones para con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 88,828.65. El resultado del patrimonio principalmente se refleja en: utilidad del presente ejercicio (US\$ 21,332.69), utilidad de años anteriores (US\$ 44,136.96), aporte para futura capitalización (US\$22,000); y, capital social (US\$ 800).

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del periodo 2017 generaron una utilidad contable de US\$ 33,847.30. A su vez dicha utilidad, generó la repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$ 5,077.17.

Luego de la conciliación tributaria de dicho periodo, la utilidad gravable ascendió a US\$ 33,808.70. Los rubros y montos que se incluyeron en dicha conciliación tributaria, además de la participación de trabajadores, fueron:

⬇ Gastos no deducibles US\$ 5,038.10

Con estos antecedentes, el impuesto causado fue de US\$ 7,437.91 que representa el 0.99% sobre los ingresos brutos del año. A dicho impuesto causado se le efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario por retenciones en la fuente recibidas de clientes de este periodo fiscal, mismos que suman US\$ 12,747.81.

Luego de estos movimientos, el impuesto por pagar es de US\$ 0,00 y se refleja un saldo a favor de la compañía de US\$ 15,868.03; dando una utilidad neta del ejercicio después de impuestos de US\$ 21,332.69.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TAOPROCONSULT S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas

y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **TAOPROCONSULT S.A.**, al 31 de diciembre del 2017.

Quito - Ecuador
Marzo 20, 2018



Gabriela Burbano
C.C.: 1804333696